



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

26 DE MARZO DE 2009

No. 554

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 3

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO 5

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ♦ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL, DENOMINADO PROGRAMA DELEGACIONAL DE APOYO AL EMPLEO, DEL EJERCICIO FISCAL 2008, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA (PRODAE) 27

DELEGACIÓN TLALPAN

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 65

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 69

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 70

Continúa en la Pág. 2

DELEGACIÓN TLALPAN

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ, Encargado de despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 25 fracción I y 122 fracción I del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 34, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 120, 122, fracción V, y 123, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Artículo Único.- SE MODIFICAN los programas 9.- TORNEO TLALPENSE DE DEPORTES DE PLAYA 2009, 26.- PROMOTORES DE EDUCACIÓN Y SALUD, incorporados a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tlalpan para el ejercicio fiscal 2009, publicado en fecha 30 de enero en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

9.- TORNEO TLALPENSE DE DEPORTES DE PLAYA

Página 163, reglón 9

Dice: “E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO”

- Cumplir con las bases y requisitos de la convocatoria que será difundida en los centros deportivos, escuelas técnicas deportivas de la Delegación 15 días antes del evento;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Inscribirse en los sitios, horarios y términos que establezca la convocatoria;
- La inscripción para participar será gratuita, el Comité organizador proporcionará las cédulas de inscripción.

Debe decir: E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Cumplir con las bases y requisitos de la convocatoria que será difundida en los centros deportivos, escuelas técnicas deportivas de la Delegación 15 días antes del evento;
- Inscribirse en los sitios, horarios y términos que establezca la convocatoria;
- La inscripción para participar será gratuita, el Comité organizador proporcionará las cédulas de inscripción.

26.- PROMOTORES SOCIALES DE EDUCACIÓN Y SALUD

Página 188, reglón 39

Dice: “D. PROGRAMACIÓN PRESUESTAL”

Hasta \$4'256,225.00. (Cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos veinticinco pesos 00/100)

1. Promotores de Educación: \$2, 468,700.00.

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$10,000.00

Promotores B: \$8,500.00

Promotores C: \$6,050.00

Promotores D: \$5,050.00

Promotores E: \$4,500.00

Promotores F: \$3,050.00

Promotores de Salud: \$1, 384,525.00.

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$910.00

Promotores B: \$2,250.00
Promotores C: \$2,880.00
Promotores D: \$4,500.00
Promotores E: \$4,650.00
Promotores F: \$5,000.00
Promotores G: \$6,000.00
Promotores H: \$10,000.00

Promotores de Sanidad Animal: \$403,000.00
Apoyo mensual de:
Promotores A: \$4,000.00
Promotores B: \$5,000.00

Debe Decir: D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$4'256,225.00. (Cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos veinticinco pesos 00/100)

1. Promotores de Educación: \$2, 468,700.00.

Primer apoyo por única vez de:

Promotores A: \$20,000.00
Promotores B: \$17,000.00
Promotores C: \$12,100.00
Promotores D: \$10,100.00
Promotores E: \$9,000.00
Promotores F: \$6,100.00

Apoyo mensual, por 10 meses, de marzo a diciembre de:

Promotores A: \$10,000.00
Promotores B: \$8,5 00.00
Promotores C: \$6, 050.00
Promotores D: \$5,050.00
Promotores E: \$4,500.00
Promotores F: \$6,100.00

Apoyo final por única vez de:

Promotores A: \$10,000.00
Promotores B: \$8,5 00.00
Promotores C: \$6, 050.00
Promotores D: \$5,050.00
Promotores E: \$4,500.00
Promotores F: \$6,100.00

2.- Promotores de Salud: \$1, 384,525.00.

Primer apoyo por única vez de:

Promotores A: \$1,820.00
Promotores B: \$4,500.00
Promotores C: \$5760.00
Promotores D: \$9,000.00
Promotores E: \$9,300.00.00
Promotores F: \$10,000.00
Promotores G: \$12,000.00
Promotores H: \$20,000.00

Apoyo mensual por 10 meses, de marzo a diciembre de:

Promotores A: \$910.00
Promotores B: \$2,250.00
Promotores C: \$2,880.00
Promotores D: \$4,500.00
Promotores E: \$4,650.00
Promotores F: \$5,000.00

Promotores G: \$6,000.00

Promotores H: \$10,000.00

Apoyo final por única vez de:

Promotores A: \$910.00

Promotores B: \$2,250.00

Promotores C: \$2,880.00

Promotores D: \$4,500.00

Promotores E: \$4,650.00

Promotores F: \$5,000.00

Promotores G: \$6,000.00

Promotores H: \$10,000.00

3.- Promotores de Sanidad Animal: \$403,000.00

Primer apoyo por única vez de:

Promotores A: \$8,000.00

Promotores B: \$10,000.00

Apoyo mensual por 10 meses, de marzo a diciembre de:

Promotores A: \$4,000.00

Promotores B: \$5,000.00

Apoyo final por única vez de:

Promotores A: \$4,000.00

Promotores B: \$5,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
(Firma)
LIC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ